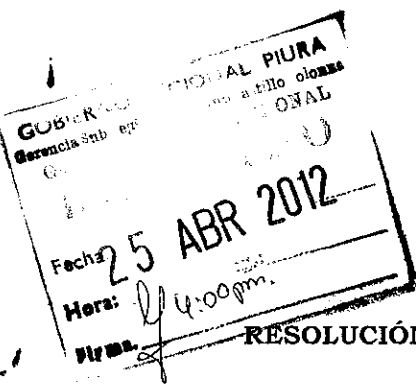


REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



461
cuatrocientos
sesenta y
uno



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 206-2012/GOB. REG.PIURA-
GSRGCC-G

Sullana,

27 ABR 2012

VISTO: el Memorandum N° 013-2012/GRP-401000-CEPAyD de fecha 17 de Abril del 2012.

CONSIDERANDO :

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 065-2012/GOB.REG.PIURA-GSRGCC-G de fecha 23 de Febrero del 2012 se reconformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", designándose como miembro de dicha comisión al Abog. Yimi Enrique Granda Marchan en calidad de Secretario;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 201-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 13 de Abril del 2012, se da por concluida la designación del Abog. Yimi Enrique Granda Marchán, en el Cargo Estructural de Director de Programa Sectorial III, Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica y Promoción Descentralizada Ayabaca de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

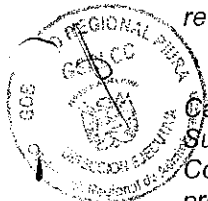
Que, la Presidenta de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios C.P.C Lilian Rosa Mio Holguin, a través del Memorandum N° 013-2012/GRP-401000-CEPAyD de fecha 17 de Abril del 2012 solicita se reconforme la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios - CEPAD, teniendo en consideración que el Secretario Abog. Yimi Enrique Granda Marchan, ha dejado de laborar en la Entidad; por lo que debe designarse a otro funcionario;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado se autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la resolución designando al Lic. Artemio Chavez Flores, como Secretario de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios en reemplazo del Abog. Yimi Enrique Granda Marchán;

Que, el segundo párrafo del Artículo 165° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que para los procesos de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (03) miembros, de acuerdo a la jerarquía de los procesados; concordante con el Artículo 28° del Reglamento de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional Piura, aprobado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0618-2004/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR; por lo que en atención a lo normado es procedente emitir la Resolución correspondiente;

Estando a la expuesto, y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011.



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 203-2012/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G

Sullana,

27 ABR 2012

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR, la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente Resolución; en consecuencia la CEPAD estará integrada por los siguientes funcionarios:

C.P.C. LILIAN ROSA MIO HOLGUIN
Lic. ARTEMIO CHAVEZ FLORES
Ing. LUIS ALBERTO ZAPATA CHINCHAY

Presidente
Secretario
Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal WEB del Gobierno Regional de Piura.

ARTICULO TERCERO .- HÁGASE, de conocimiento el presente acto resolutivo a los profesionales antes indicados, Comisión Especial de Procesos Administrativos, Sistema Administrativo de Personal, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna
C.P.C. Lutz Germán Távora Chorro
GERENTE SUB REGIONAL